

LUNES, 26 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 122

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2017-5735** *Extracto de la Convocatoria para la Concesión de Subvención para la organización de Escuelas Deportivas de Interés Municipal.*

BDNS (Identif.): 351540.

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvención para la organización de escuelas deportivas de interés municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### Primero. Beneficiarios

Podrán participar en la presente convocatoria las personas o entidades públicas o privadas que tengan residencia en Laredo que programen la organización de escuelas deportivas de interés deportivo para el municipio de Laredo y que oferten actividad deportiva en la modalidad de escuela a niños y niñas con edades comprendidas entre los 5 y los 16 años inclusive.

Segundo. Objeto: El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones para ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la práctica deportiva de las Escuelas de Iniciación Deportiva y la regulación del régimen de concesión de las mismas, durante la temporada deportiva 2017.

Tercero. Bases reguladoras: Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (Boletín Oficial de Cantabria. de 8-11-2016). El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: [www.laredo.es](http://www.laredo.es), tablón de anuncios y Boletín Oficial de Cantabria. de 6-06-2017.

Cuarto. Cuantía de las subvenciones: El importe de las subvenciones se concederá en cada ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489 del ejercicio 2017, que para el presente ejercicio alcanza la cuantía de 85.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de las instancias: Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de Cantabria del presente anuncio.

Laredo, 13 de junio de 2017.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

2017/5735

CVE-2017-5735